

**MINUTA, 5ª SESIÓN URGENTE 2022**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del veintiséis de marzo de dos mil veintidós, a través de Microsoft teams, dio inicio la Quinta Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintidós, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso C) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

**LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión, el consejero electoral Mtro. Bernardo Valle Monroy en su carácter de presidente, las consejeras electorales Mtra. Erika Estrada Ruíz, y Mtra. Sonia Pérez Pérez, ambas en su calidad de integrantes de la Comisión, asimismo, asistieron, en calidad de invitado e invitada, el Mtro. Gustavo Uribe Robles, encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva y la Mtra. María Guadalupe Zavala Pérez, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, además del encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, en su calidad de secretario técnico de la Comisión, Mtro. Pablo Téllez Rangel.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, el presidente instruyó al secretario técnico diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía el punto siguiente:

**ÚNICO.** Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de inicio del procedimiento especial sancionador electoral IECM-QCG/PE/003/2022 (IECM-QNA/021/2022).

El proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de los integrantes, adicionalmente y toda vez que la documentación correspondiente a los puntos del orden del día se distribuyó previamente, fue aprobada por unanimidad en votación nominal la dispensa de su lectura.

## **COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS**

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

**ÚNICO.** Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de inicio del procedimiento especial sancionador electoral IECM-QCG/PE/003/2022 (IECM-QNA/021/2022).

En uso de la voz, la consejera Erika Estrada Ruíz compartió que estaría a favor del proyecto que se estaba presentando a cargo de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas al considerar que se trataba de esos asuntos que generan dudas respecto al límite de la competencia del Instituto, desde su perspectiva ya en otros casos esta autoridad había actuado en otros casos en el sentido de, maximizar los derechos de las personas denunciadas.

Continuó diciendo que, en este caso, la razón era violencia política en razón de género y como en otros casos, esta autoridad había reconocido y tenido una deferencia a favor de la presunta víctima.

Asimismo, comentó que desde su perspectiva, como habían sido narrados los hechos, se podría advertir que eran verosímiles y esas circunstancias son las que la llevaron a admitir el asunto y determinar que existe competencia, y ya se vería en de las diligencias de investigación que sería lo que resulta, pues a su parecer, se iría por la misma ruta en la que esta autoridad había estado actuando en otras ocasiones.

Acto seguido, el presidente de la Comisión en uso de la voz expresó que muy parecido a lo comentado por la consejera Erika Estrada Ruíz, a su equipo le había costado un poco de trabajo decidir por el inicio de este procedimiento, porque se ubicaba en el límite y originalmente la posición que él estaba manifestando era la de incompetencia por parte de esta autoridad, derivado de los criterios jurisdiccionales que había, ya que la quejosa manifestaba que el presunto responsable impidió el debido ejercicio de su cargo al impedirle el uso de la voz y haberla criticado, pero ya al ver el acuerdo y después de compartir posiciones con las consejeras integrantes de la Comisión, con el propósito de garantizar los derechos político electorales de la quejosa, razón por la que expresó que también votaría a favor.



### **COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS**

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/017-5ª.Urg.2022.** Se aprobó por unanimidad de votos, el acuerdo de inicio del procedimiento especial sancionador electoral IECM-QCG/PE/003/2022 (IECM-QNA/021/2022).

Lo anterior, con las observaciones presentadas por las tres personas consejeras que integran la Comisión.

El secretario técnico informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecisiete horas con ocho minutos del veintiséis de marzo de dos mil veintidós, se dio por concluida la Quinta Sesión Urgente de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las consejeras y el consejero que asistieron a la misma.

#### **BERNARDO VALLE MONROY**

Consejero electoral y presidente de la  
Comisión Permanente de Asociaciones Políticas

#### **ERIKA ESTRADA RUIZ**

Consejera electoral e integrante de la  
Comisión Permanente de Asociaciones  
Políticas

#### **SONIA PÉREZ PÉREZ**

Consejera electoral e integrante de la  
Comisión Permanente de Asociaciones  
Políticas

**El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.**

# HOJA DE FIRMAS